

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 1 de 10

Villeta, Cundinamarca, 10 de septiembre de 2026.

FORMULARIO DE RESPUESTA N.1 SAMC-010-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA – CUNDINAMARCA.

Referencia interna: [MUNVILLETASAMC-010-2026](#)

Descripción del proceso MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLETA - CUNDINAMARCA.

De: PROING CONSTRUCCIONES S.A.S

Usuario: JULIAN DAVID ENCISO ACOSTA

Fecha: 7 días de tiempo transcurrido (2/09/2026 3:17:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9911433

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: OBSERVACIONES

OBSERVACIÓN 1: Redondeo de cantidades y valores unitarios a dos decimales

Observación: Se solicita a la entidad redondear las cantidades y los valores unitarios a dos decimales, con el fin de evitar errores e inconsistencias en la elaboración de la propuesta económica.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El presupuesto oficial que consta en el Estudio Previo (numeral 14) fue elaborado con la precisión decimal allí consignada; por ende, se le informa al observante que es carga del interesado evaluar el mismo y con fundamento en lo establecido en el pliego de condiciones y el formulario de oferta económica elaborar su propuesta económica en el marco del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 2: Cotizaciones de agregados (arena de peña, arena gris, triturado)

Observación: Se solicita aportar las cotizaciones de los agregados tipo arena de peña, arena gris y triturado, por considerar que el costo de referencia del ICCU es inferior al costo real en el municipio.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad informa que el presupuesto oficial y los Análisis de Precios Unitarios APU fueron estructurados tomando como fuente de referencia la lista de precios y los APU de soporte publicados por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU (como se especifica en la Nota 1 del presupuesto oficial), vigentes para el municipio de Villeta, instrumentos que contemplan los valores de los materiales requeridos para la ejecución de los ítems de obra, incluidos arena de peña, arena gris y triturado, como resultado del estudio de mercado realizado por dicha entidad. Por lo anterior, no se considera procedente ajustar los precios unitarios del proceso con fundamento exclusivo en la apreciación particular, sin perjuicio

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 2 de 10

de que los proponentes estructuren sus ofertas de conformidad con sus propios costos, fuentes de suministro, condiciones logísticas y reglas previstas en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 3: Desglose del AIU firmado por el profesional proyectista y quien lo aprobó

Observación: *Se solicita publicar el desglose del AIU debidamente firmado por el profesional proyectista y por el profesional que lo aprobó.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El Estudio Previo (numeral 14) contiene el desglose porcentual del AIU (ver respuesta al punto 4), el cual se encuentra debidamente soportado por los profesionales que aparecen en el documento de estudios previos y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 4: Inclusión de la utilidad en el desglose del AIU

Observación: *Se solicita tener en cuenta la utilidad en el desglose del AIU, toda vez que en el documento publicado solo se evidencia el cálculo de los costos de administración y de imprevistos.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El numeral 14 del Estudio Previo sí contempla la utilidad dentro del desglose de costos indirectos. De acuerdo con el presupuesto allí consignado, el AIU total es del 33%, discriminado así: Administración 25%, Imprevistos 3%, Utilidad 5% e IVA sobre la utilidad 19% (calculado sobre el valor de la utilidad). Sobre el subtotal de costos directos (\$218.113.592,1) dicho desglose arroja un total de costos indirectos de \$74.049.565, para un total de obra de \$292.163.157.

OBSERVACIÓN 5: Cronograma de obra firmado

Observación: *Se solicita publicar el cronograma de obra debidamente firmado por el profesional proyectista y por el profesional que lo aprobó.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que en el documento Excel PRESUPUESTO ESCUELAS TOTAL, en la pestaña CRONOGRAMA, puede ser revisado el cronograma propuesto por la entidad, sin embargo, el proponente que resulte elegido, previo al inicio de obras presentará su cronograma de ejecución (nunca mayor al propuesto por la entidad) ajustado a sus condiciones de personal, equipos y materiales disponibles.

OBSERVACIÓN 6: Documentos integrales del pliego

Observación: *Se solicita aclarar si todos los documentos publicados en el SECOP II hacen parte integral del pliego, o si el pliego es el único documento válido para determinar los requisitos de la convocatoria.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: De acuerdo con las definiciones contenidas en el numeral 4 del Estudio Previo, el Pliego de Condiciones es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro contrato. No obstante, el Estudio Previo y de Conveniencia, el Documento Técnico del proyecto de inversión (que hace parte integral del estudio previo, según se indica expresamente en las obligaciones del contratista) y los demás anexos publicados en el SECOP

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 3 de 10

Il para este proceso constituyen Documentos del Proceso y, en tal calidad, deben leerse de manera armónica con el pliego de condiciones. Cualquier precisión adicional sobre prevalencia entre documentos se establecerá, de ser necesario, en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 7: Evidencia de aplicación de la metodología para determinar bienes relevantes

Observación: *Se solicita publicar la evidencia de la aplicación de la metodología sugerida en los anexos de los pliegos tipo para determinar uno, varios o ningún bien relevante, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a su observación, nos permitimos manifestar de manera respetuosa que la Entidad procedió a realizar la consulta a través del aplicativo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, durante la etapa de planeación y estructuración de los documentos precontractuales, diligenciando en el apartado correspondiente la fecha de consulta, conforme lo estipulan los Documentos Tipo. Como resultado de dicha verificación, se estableció que no existen bienes relevantes para el presente proceso conforme al procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente.

OBSERVACIÓN 8: Soporte de la consulta al Registro de Productores de Bienes Nacionales

Observación: *Se solicita el soporte de la consulta al Registro de Productores de Bienes Nacionales, toda vez que en el proyecto de pliegos no es clara la fecha de dicha consulta.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se pronuncia al respecto en la anterior respuesta.

OBSERVACIÓN 9: Porcentaje del AIU y posibilidad de disminuirlo

Observación: *Se solicita aclarar cuál es el porcentaje del AIU y si los proponentes lo pueden variar con tendencia a la disminución y no al alza.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El porcentaje del AIU establecido por la Entidad en el Estudio Previo (numeral 14.2) es del 33% (Administración 25%, Imprevistos 3%, Utilidad 5%, más el IVA sobre la utilidad del 19%). En cuanto a si los proponentes pueden ofertar un AIU distinto con tendencia a la disminución, se informa que el oferente debe seguir las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en el formulario de oferta económica.

OBSERVACIÓN 10: Reconocimiento de imprevistos en caso de ser insuficientes

Observación: *En caso de que en plena ejecución el valor ofertado en imprevistos sea insuficiente, ¿cómo reconocerá la Entidad dicho valor?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad aclara que el componente de imprevistos hace parte del AIU incorporado por el proponente en su oferta económica y está destinado a cubrir las contingencias, eventualidades y desviaciones ordinarias inherentes a la ejecución del contrato, conforme a la asignación de riesgos definida en los documentos del proceso. En consecuencia, la eventual insuficiencia o agotamiento del valor previsto por el contratista a título de imprevistos no genera, por sí mismo, un reconocimiento económico automático ni la

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 4 de 10

modificación del valor contractual, toda vez que corresponde a cada proponente estructurar su oferta considerando los costos directos e indirectos, riesgos previsibles, condiciones de suministro, logística, rendimientos, personal, equipos y demás circunstancias necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Sin perjuicio de lo anterior, si durante la ejecución se presentan hechos sobrevinientes, extraordinarios, imprevisibles, no imputables al contratista y no asignados a este en la matriz de riesgos, que afecten de manera grave la ecuación económica del contrato, la Entidad analizará la situación particular con fundamento en los soportes técnicos, jurídicos y financieros correspondientes, de conformidad con la normativa aplicable, las estipulaciones contractuales y el principio de equilibrio económico.

OBSERVACIÓN 11: Plazo de ejecución: documento base frente a documentos técnicos

Observación: *Se solicita aclarar el plazo de ejecución en el sentido de lo estipulado en el documento base frente a lo contenido en los documentos técnicos.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se evidencia una diferencia entre los documentos publicados: el Estudio Previo y de Conveniencia (numeral 6 – Plazo) establece un plazo de ejecución de DOS (2) MESES, contado a partir del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento. Por su parte, el Documento Técnico del proyecto de inversión “Mejoramientos locativos de algunas escuelas del municipio de Villeta, Cundinamarca” (numeral 1 – Ficha resumen) señala un “Tiempo de ejecución del proyecto” de ocho (8) meses. La Entidad deja constancia de esta inconsistencia para que sea armonizada en el pliego de condiciones definitivo; entre tanto, para efectos contractuales prevalece el plazo señalado en el Estudio Previo y de Conveniencia DOS (02) MESES, en la medida en que dicho documento es el que fija de manera directa las condiciones del contrato a celebrar.

OBSERVACIÓN 12: Plazo del contrato y trámite de permisos, licencias u otros trámites

Observación: *Se solicita aclarar si el plazo del contrato resultante contempla el tiempo requerido para permisos, licencias y/u otros trámites.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El numeral 3 del Estudio Previo (Permisos y Licencias) establece que el contratista se compromete a tramitar y solucionar cualquier permiso y/o licencia que se llegue a requerir; sin embargo, para el presente proceso de selección, evidenciando su propia naturaleza y la complejidad baja de las obras a realizar, se informa que no se requiere de permisos, licencias ni otros trámites adicionales para la ejecución de las mismas.

OBSERVACIÓN 13: Estudios y/o diseños de cimentación, estructura, cubierta e instalaciones sanitarias y eléctricas

Observación: *Se solicita publicar los estudios y/o diseños de la cimentación, estructura, cubierta e instalaciones sanitarias y eléctricas.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que cargará el documento DISEÑOS ESCUELAS .ZIP en el cual se encuentra la documentación requerida.

OBSERVACIÓN 14: APU en Excel y PDF suscritos por el profesional responsable

Observación: *Se solicita publicar los APU en Excel (editable) y en PDF, debidamente suscritos por el profesional responsable, en el marco del principio de publicidad.*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 5 de 10

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que en el documento Excel PRESUPUESTO ESCUELAS TOTAL, se encuentran la totalidad de los APU utilizados, el cual se encuentra debidamente soportado por los profesionales que aparecen en el documento de estudios previos y demás documentos técnicos que hacen parte del proceso de selección.

OBSERVACIÓN 15: Vigencias futuras

Observación: *Se solicita especificar si el proceso cuenta con vigencias futuras.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad informa que el presente proceso de selección se adelanta con recursos amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DIS-2026000727 del 12 de agosto de 2026, sin necesidad de vigencias futuras.

OBSERVACIÓN 16: Plazo de pago de los cortes de obra

Observación: *Se solicita aclarar el plazo en que se demora el pago de los cortes una vez radicada la factura, y publicar el diagrama del proceso con los plazos requeridos para surtir cada etapa hasta lograr el pago.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El numeral 7 del Estudio Previo (Forma de Pago) establece que el municipio pagará el valor del contrato mediante actas de corte parciales de mínimo un 20%, proporcionales a la obra ejecutada, hasta completar el 80% del valor del contrato, y un pago final del 20% correspondiente al acta de recibo final de obra, previa presentación de los soportes de seguridad social y aval del supervisor. El párrafo de dicho numeral precisa que los pagos estarán supeditados al PAC de la Alcaldía de Villeta.

OBSERVACIÓN 17: Desglose del factor prestacional en los honorarios de los profesionales

Observación: *Se solicita publicar el desglose del factor prestacional previsto en el valor de los honorarios de los profesionales de los costos indirectos.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad informa que el factor prestacional incorporado en los honorarios de los profesionales y, en general, en los componentes de mano de obra que integran los Análisis de Precios Unitarios APU del presupuesto oficial, corresponde al factor prestacional adoptado por el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU para la estructuración de los precios de referencia aplicables al municipio de Villeta. Dicho factor hace parte de la metodología y de los APU de soporte de la cartilla de precios unitarios de referencia del ICCU, utilizada por la Entidad como fuente para la estructuración del presupuesto oficial, y contempla las cargas y prestaciones conforme a los parámetros definidos por esa entidad. No obstante, los interesados podrán consultar la cartilla de precios y los APU de soporte publicados por el ICCU, como fuente de referencia utilizada por la Entidad.

OBSERVACIÓN 18: Ruta crítica del proyecto

Observación: *Se solicita aclarar cuál es la ruta crítica del proyecto, de acuerdo con la programación de obra.*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 6 de 10

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad informa que, para efectos de la estructuración técnica del proceso, el Municipio elaboró una programación general de obra que contempla la secuencia y duración estimada de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto contractual, en armonía con el plazo de ejecución establecido en los documentos del proceso. No obstante, corresponde al contratista seleccionado, una vez se perfeccione e inicie el contrato, presentar para revisión y aprobación de la supervisión la programación detallada de obra ajustada a su disponibilidad real de personal, equipos, materiales, frentes de trabajo, rendimientos, logística y método constructivo, sin que ello implique modificar el plazo contractual ni las obligaciones pactadas. En consecuencia, será dicha programación detallada, elaborada por el contratista conforme a las condiciones efectivas de ejecución y debidamente aprobada por la supervisión, la que defina la ruta crítica particular y única del contrato, así como las actividades cuya variación pueda incidir directamente en el cumplimiento oportuno del plazo de ejecución.

OBSERVACIÓN 19: Soportes en caso de modificación del plazo de ejecución

Observación: *Se solicita que, en caso de que el plazo de ejecución sea modificado, se publiquen los soportes de tal modificación (número de cuadrillas, jornadas laborales, personal requerido en obra, cuadro de rendimientos de mano de obra y equipos, entre otros).*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El plazo de ejecución del presente proceso de selección se mantiene como se encuentra establecido en el pliego de condiciones, el cual corresponde a DOS (02) MESES.

OBSERVACIÓN 20: Equipos más relevantes requeridos para la ejecución de la obra

Observación: *Se solicita aclarar cuál o cuáles son los equipos más relevantes requeridos para la ejecución de la obra.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La Entidad informa que los equipos requeridos para la ejecución de las actividades objeto del proceso corresponden a aquellos que resulten técnicamente necesarios de acuerdo con las actividades específicas, y se encuentran en los Análisis de Precios Unitarios APU, las cantidades de obra, la programación de ejecución y el método constructivo que adopte el contratista. Atendiendo la naturaleza de las obras de mejoramiento, mantenimiento, adecuación y reposición de infraestructura educativa, se prevé, según la actividad a ejecutar, la utilización de equipos y herramientas tales como equipos menores de construcción, equipos de demolición y corte, mezcladora de concreto o mortero, vibrador para concreto cuando corresponda, equipos de transporte interno de materiales, andamios, herramientas para instalación de redes hidrosanitarias y demás equipos, maquinaria, implementos y elementos necesarios para garantizar la calidad, seguridad y oportunidad de los trabajos. En consecuencia, el contratista seleccionado deberá disponer oportunamente de los equipos requeridos para cumplir las obligaciones contractuales, sin que la anterior relación constituya una limitación de los recursos que deba aportar, ni implique modificar las exigencias previstas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 21: Cálculo y diseño estructural de las cubiertas

Observación: *Se solicita publicar el cálculo y diseño estructural para la ejecución de la*

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETA	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 7 de 10

estructura de las cubiertas.

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que cargará el documento DISEÑOS ESCUELAS .ZIP en el cual se encuentra la documentación requerida.

OBSERVACIÓN 22: Anexo técnico de los documentos tipo para el sector de infraestructura social

Observación: *Se solicita publicar el anexo técnico contenido en los documentos tipo para el sector de infraestructura social, toda vez que el anexo técnico publicado corresponde al proyecto de inversión y no al de los documentos tipo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: El documento denominado “Documento Técnico – Proyecto: Mejoramientos locativos de algunas escuelas del municipio de Villeta, Cundinamarca” corresponde al proyecto de inversión formulado por la Oficina Asesora de Planeación, registrado con el Código Único Nacional BPIN 202600000014530-PIIP, el cual sirve de soporte de necesidad, viabilidad técnica y presupuestal del proceso, según lo señala el numeral 1 del Estudio Previo.

OBSERVACIÓN 23: Experiencia en infraestructura vial (literal f, numeral 18 del EP)

Observación: *Se solicita aclarar si se debe acreditar experiencia en infraestructura vial, tal como lo señala el literal f del numeral 18 del Estudio Previo.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se informa al observante que la experiencia requerida para acreditarse dentro del presente proceso de selección es la que se encuentra enmarcada dentro del numeral 3.5.1. del pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 24: Cartografía de implantación o diseño arquitectónico para validar el área a intervenir

Observación: *Se solicita publicar la cartografía de implantación o el diseño arquitectónico que permita validar el área total a intervenir, toda vez que, al revisar las cantidades del presupuesto, el área objeto de la intervención sería inferior a la mitad del área que se aduce en el Estudio Previo y en el documento base.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad informa que, as cantidades establecidas en el presupuesto oficial corresponden a las actividades y áreas contempladas dentro del alcance de las intervenciones objeto del proceso. El área indicada en el Estudio Previo y en el Documento Técnico corresponde al área de referencia del proyecto y no necesariamente representa la totalidad del área que será objeto de intervención mediante cada una de las actividades presupuestadas.

Para efectos de la presentación de las propuestas, los interesados deberán tomar como referencia las cantidades de obra, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proceso. Los documentos gráficos y técnicos disponibles permiten identificar y verificar las áreas objeto de intervención.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 8 de 10

Referencia interna: [MUNVILLETASAMC-010-2026](#)

Descripción del proceso MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA.

De: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S

Usuario: JORGE EDUARDO MELO CARDOZO

Fecha: 13 días de tiempo transcurrido (8/09/2026 2:55:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9933002

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observación

OBSERVACIÓN 1: Carácter del requisito.

Observación: *Aclarar si la acreditación de por lo menos uno (1) de los contratos de experiencia en materiales como madera, guadua, bahareque, adobe y/o tapia pisada es de carácter exigible y obligatorio para todos los proponentes dentro del presente proceso de selección, o si por el contrario es un requisito condicionado/opcional.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se informa al observante que el presente proceso de selección no contempla dentro del presupuesto oficial actividades con materiales como madera, guadua, bahareque, adobe y/o tapia pisada, por ende el requisito establecido como nota a la experiencia específica no es condicionado al presente proceso de selección, por lo cual el mismo será descartado en el pliego de condiciones definitivo.

OBSERVACIÓN 2: Carácter del requisito.

Observación: *Relación con el objeto del contrato: Confirmar si el objeto y el presupuesto del presente proceso de contratación contemplan la ejecución de actividades con uso predominante de materiales tradicionales (madera, guadua, bahareque, adobe y/o tapia pisada).*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la presente observación le informamos respetuosamente remitirse a la respuesta anterior.

OBSERVACIÓN 3: Inaplicabilidad en caso de no contemplarse dichos materiales.

Observación: *En el evento en que las obras del contrato a celebrar no contemplen de manera directa o predominante el uso de dichas técnicas tradicionales, solicitamos confirmar explícitamente que la referida Nota NO resulta aplicable como requisito de habilitación para el presente proceso, garantizando así los principios de selección objetiva, proporcionalidad y libre concurrencia (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: En atención a la presente observación le informamos respetuosamente remitirse a la respuesta anterior.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLET A	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 9 de 10

Referencia interna: [MUNVILLETASAMC-010-2026](#)

Descripción del proceso MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA.

De: DINATEL GROUP S.A.S

Usuario: CARLOS LEMUS

Fecha: 12 días de tiempo transcurrido (9/09/2026 3:29:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9939258

Tipo de mensaje: General

Asunto: Observaciones

OBSERVACIÓN 1: Plazo de ejecución

Observación: *Dado los documentos publicados por la entidad, nos genera una duda en cuanto al PLAZO DE EJECUCION, dado que en un documento indican que son por dos meses pero en otro indican por seis u ocho meses, por ende, es de vitar conocimiento saber la fecha REAL del plazo de ejecucion.*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se aclara que la ejecución contractual del presente proyecto es por un término de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual se establecerá en el pliego de condiciones definitivo.

Referencia interna: [MUNVILLETASAMC-010-2026](#)

Descripción del proceso MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA.

De: INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES MELO CONTRERAS S.A.S

Usuario: JORGE EDUARDO MELO CARDOZO

Fecha: 11 días de tiempo transcurrido (10/09/2026 2:41:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9944743

Tipo de mensaje: General

Asunto: SOLICITUD HABILITACION RECUADRO PARA CREAR OFERTA

OBSERVACIÓN 1: Solicitud habilitacion recuadro para crear oferta

Observación: *Solicito a la entidad nos pueda informar sobre la opción de poder manifestar interés en la plataforma secop para el proceso no. MUNVILLETASAMC-010-2026 publicado por el MUNICIPIO DE VILLET A, la cual tiene como objeto: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLET A - CUNDINAMARCA."*

Al momento de validar en la plataforma SECOP II, no se encuentra habilitado el campo para la presentación de ofera

Agradecemos a la entidad nos puedan aclarar esta situación,

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: Se le informa al interesado que, a medida que la entidd vaya culminando las diferentes etapas del proceso de selecció, la entidad irá habilitando las diferentes opciones en la plataforma SECOP, conforme lo establecido en el cronograma oficial del proceso,

	ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLETÁ	CÓDIGO: FO-GC-07
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA: 19/07/2021 F.A: 04/02/2026
	PROCESO :GESTIÓN EN CONTRATACIÓN	Versión: 001
	FORMATO: FORMULARIO RESPUESTA MENOR CUANTÍA	Página 10 de 10

una vez se haya aperturado el mismo.

Cordialmente,

Comité de contratación